



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1422
Fecha: 18 / 07 / 2003

DECRETO N° 0782

NEUQUÉN, 30 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 5133-M-03, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la Obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N°s. 1251/01 fue adjudicada la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS"**, a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un monto de \$ 1.941.510,65, en el marco de la Ordenanza N° 8945 y del Decreto N° 0031/01;

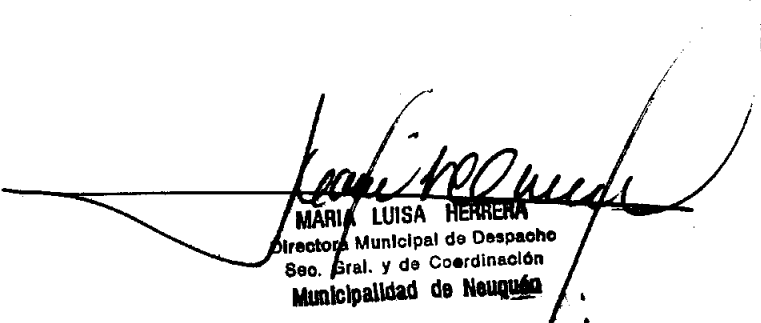
Que la misma comprendía la ejecución de Proyecto Ejecutivo y la construcción de la obra;

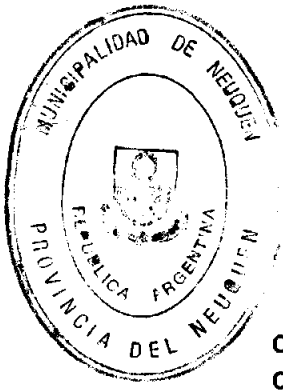
Que una vez aprobados los Proyectos Ejecutivos se pudo cuantificar las cantidades necesarias para proceder a su materialización;

Que con la sanción del Régimen que propone el Decreto N° 0864/02, se resuelve la limitación establecida según Acta Acuerdo suscripta oportunamente entre las partes;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 7°) del mencionado Decreto, las presentes tramitaciones se justifican en cuanto a que surgen del Proyecto y por ser conveniente su ejecución por la misma empresa que actualmente se encuentra realizando la obra de origen, favoreciendo la integralidad de la obra, sin menoscabar la ejecución de la misma con arreglo a su fin;

Que por Expediente SEO N° 168-M-03 y Decreto N° 0155/03, fue aprobado el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autoriza-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



dos y Modificaciones a Autorizar, por el cual el monto original del Contrato de \$ 1.941.510,65 disminuyó en \$ 49.948,30, quedando de esta forma el monto del Contrato en \$ 1.891.562,35, siempre a valores básicos de Contrato y/o los aprobados oportunamente;

Que el señor Coordinador del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras eleva para su gestión de aprobación el Cuadro Modificadorio N° 2, que contempla la mayor superficie a pavimentar respecto a la aprobada en el Cuadro N° 1, como así también las variaciones en algunas obras complementarias, tales como aumentos en las cantidades de bocas de tormenta, Item SP3; cámaras de Inspección, SP4 y entubados, SP6 y SP7, y las disminuciones en el Item SP1 correspondiente a la remoción y recolocación de redes existentes;

Que por tratarse de ampliaciones producidas en los ítems originales de Contrato, los precios corresponden a los de origen;

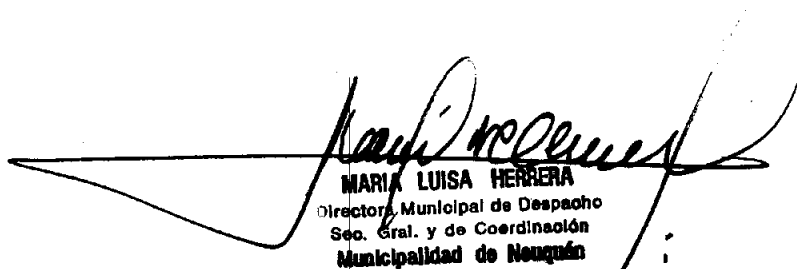
Que oportunamente, por Expediente N° SEO 3496-M-03, se tramitó una ampliación del plazo contractual de la obra en 70 días corridos, llevando el plazo de finalización de la misma al día 15/05/03;

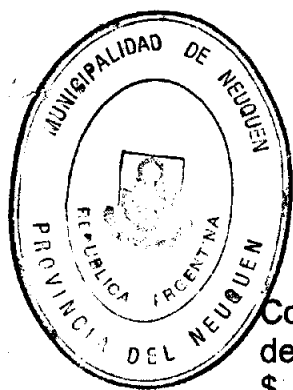
Que asimismo, por Nota N° 400-08-578, el señor Coordinador del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras eleva Notas de Pedido N° 72 y 73, mediante las cuales la contratista solicita un ampliación del plazo Contractual de 60 días corridos contados a partir de la aprobación del Cuadro N° 2, prestando conformidad el señor Coordinador;

Que en virtud de las ampliaciones y disminuciones surgidas, el señor Coordinador del Programa Inspecciones Plan 400 Cuadras eleva para su tramitación el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 2, correspondiente a la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS", el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 107.981,02 y una disminución de \$ 21.170,00, lo que en definitiva arroja un mayor gasto de \$ 86.811,02;

Que la ampliación de obra cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que en función del nuevo Cuadro N° 2, el monto del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Contrato autorizado por Decreto N° 0155/03 correspondiente al Cuadro N° 1 de \$ 1.891.562,35 se modifica, resultando un nuevo monto a aprobar de \$ 1.978.373,37, que con respecto al Monto del Contrato Original de \$ 1.941.510,65, representa un aumento equivalente al 1,018 %;

Que resuelta la limitación del Acta Acuerdo suscripta entre las partes por la sanción del régimen del Decreto N° 0864/02, corresponde encuadrar el presente trámite en lo dispuesto por el Artículo 12°) (3.1.12.b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero imputa la presente obra a la Partida 3D4132172-71;

Que las ampliaciones de obras se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y las ampliaciones de plazo en el Artículo 50°) de la misma Ley;

Que mediante Informe N° 204/03 toma intervención la Dirección Auditoría Interna;

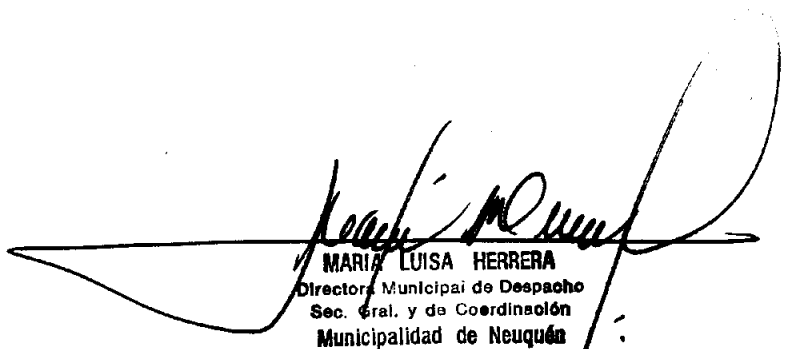
Que mediante Informe s/n, el Coordinador General de la Subsecretaría de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 8 del Expediente SEO N° 5133-M-03 correspondiente a la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS"**, el cual arroja un mayor volumen de obra por un importe de **PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 107.981,02)** y una disminución de **PESOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA (\$ 21.170,00)**, lo que en definitiva arroja


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

un mayor gasto de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON DOS CENTAVOS (\$ 86.811,02)**.-

Artículo 2º) APROBAR la ampliación de obra surgida en la obra: ----- **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS"**, por la suma **PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 107.981,02)**, a liquidar a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**.-

Artículo 3º) APROBAR la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO ISLAS MALVINAS"**, en 60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar.-

Artículo 4º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 9 y 10 del Expediente SEO Nº 5133-M-03, adaptado a la nueva ampliación de plazo otorgada.-

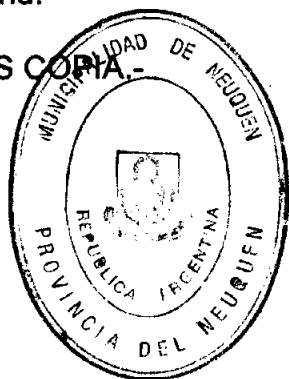
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación del Certificado de Obra pertinente, con cargo a la Partida Presupuestaria 3D4132172-71.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

782 03